

MINISTERIO DE ECONOMÍA
FOMENTO Y TURISMO
Subsecretaría de Pesca



AUTORIZA ENTREGA DE FONDOS EN EL MARCO
DEL PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD Y
RECONVERSION LABORAL PARA TRABAJADORES
DESPLAZADOS DEL SECTOR PESQUERO
INDUSTRIAL BAJO LA VIGENCIA DE LA LEY
19.713, DESTINADO A LAS REGIONES
AFECTADAS POR EL TERREMOTO, AÑO 2010

VALPARAISO, 10 JUN 2011

R. EXENTA Nº 1548 /

VISTO: Lo dispuesto en la Ley Nº 20.407 y Nº 20.481, de Presupuestos para el Sector Público años 2010 y 2011 respectivamente; en el Decreto Supremo Nº 430/91 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.892, General de Pesca y Acuicultura; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 - 19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimiento Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución 1600/08 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; en la Resolución Nº 759/03 de Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas; en el Acuerdo Nº 5 de la Sesión Nº 52, del Consejo de Administración Pesquera, de fecha 16 de Abril de 2010; en el Acuerdo Nº 8 de la Sesión Nº 53 del Consejo de Administración Pesquera, de fecha 01 de Julio del año 2010; en la Resolución Afecta Nº 20 de 2010, de esta Subsecretaría; en las Resoluciones Exentas Nº 3.396 de 2010, Nº 335 y Nº 1.134, de 2011, todas de esta Subsecretaría; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 173 del Decreto Supremo Nº 430/91 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.892, General de Pesca y Acuicultura, se determina la creación del Fondo de Administración Pesquero, destinado a financiar proyectos de investigación

pesquera y acuicultura, y de fomento y desarrollo a la pesca artesanal; y programas de vigilancia, fiscalización y administración de las actividades pesqueras; de capacitación, apoyo social y reconversión laboral para los trabajadores que durante el periodo de vigencia de la Ley N° 19713 hayan perdido su empleo, y de capacitación para los actuales trabajadores de las industrias pesqueras extractivas y de procesamiento.

Que el Fondo es administrado por el Consejo de Administración Pesquera, integrado por el Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, quien lo preside; el Ministro de Hacienda o un representante permanente designado por éste; el Ministro del Trabajo y Previsión Social o un representante permanente designado por éste; el Subsecretario de Pesca y el Director Nacional de Pesca.

Que el Consejo de Administración Pesquera determinó delegar en el Subsecretario de Pesca y en la Subsecretaría a su cargo, la ejecución de los programas que se acordara desarrollar.

Que el Consejo de Administración Pesquera, en Sesión N° 52, de fecha 16 de Abril de 2010, mediante Acuerdo N° 5, aprobó destinar hasta la suma de \$422.500.000.- (cuatrocientos veintidós millones quinientos mil pesos) para implementar un Programa de Empleabilidad, Reconversión Laboral y Fortalecimiento para Trabajadores Desplazados del Sector Pesquero Industrial bajo la Vigencia de la Ley 19.713, destinado a las regiones afectadas por el terremoto, año 2010.

Que, posteriormente, mediante Acuerdo N° 8 de la Sesión N° 53, de fecha 01 de Julio de 2010, el Consejo de Administración Pesquera aprobó redestinar hasta la suma de M\$150.000.- (ciento cincuenta millones de pesos), correspondientes a recursos sobrantes del Programa de Apoyo Social por Catástrofe, para aumentar el monto destinado al Programa de Reconversión Laboral para Trabajadores Desplazados del Sector Pesquero Industrial bajo la vigencia de la Ley 19.713, año 2010, a implementarse en las zonas afectadas por el terremoto. Con ello, el monto total a destinar para el citado programa asciende a la suma de \$572.500.000.- (quinientos setenta y dos millones quinientos mil pesos).

Que, con este objeto se aprobaron las Bases Generales del "Programa de Empleabilidad y Reconversión Laboral para Trabajadores Desplazados del Sector Pesquero Industrial bajo la Vigencia de la Ley 19.713, destinado a las regiones afectadas por el terremoto, año 2010", mediante Resolución Afecta N° 20, de fecha 01 de Septiembre de 2010, de esta Subsecretaría, la cual fue Tomada Razón por Contraloría Regional de Valparaíso el día 15 de Diciembre del mismo año.

Que, de acuerdo a los requisitos y procedimientos contenidos en las referidas Bases del Programa, se conformó una nómina de postulantes

seleccionados, los cuales han sido establecidos mediante Resoluciones Exentas N° 3.996 de 2010 y N° 335 de 2011, respectivamente. Sin embargo, posteriormente en virtud de la Resolución Exenta N° 1.134, de fecha 05 de Mayo de 2011, conforme a los fundamentos que en ella se expresan, se procedió a la invalidación parcial de las resoluciones recientemente señaladas, eliminándose a determinadas personas de la nómina de postulantes seleccionados, e incorporado a 8 postulantes, los cuales cumplen con todos los requisitos contenidos en las Bases Generales del "Programa de Empleabilidad y Reversión Laboral para Trabajadores Desplazados del Sector Pesquero Industrial bajo la Vigencia de la Ley 19.713, destinado a las regiones afectadas por el terremoto, año 2010". Los seleccionados

Que, atendido lo dispuesto en el artículo 5° de las Bases Generales del Programa, las personas seleccionadas de acuerdo a la Resolución Exenta N° 1.134 de 2011, han asistido, en su caso, a un citado curso de orientación impartido por el Fondo de Administración Pesquero, y han hecho entrega de su respectivo plan de negocio, en forma conjunta con una minuta de inversión de los fondos a percibir en virtud del citado Programa.

Que, habiéndose entregado y aprobado los respectivos planes de negocio por parte de los 8 seleccionados, en los términos anteriormente expuestos por parte del Fondo de Administración Pesquero, se requiere autorizar la entrega de los respectivos beneficios, mediante el presente acto administrativo.

Las facultades que al suscrito le confieren el Decreto Supremo N° 119 de 2010, y el artículo 17 del D. F. L. N° 5 de 1983, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y en especial, en el Acuerdo N° 1 de la Sesión N° 48 del Consejo de Administración Pesquero, de fecha 04 de enero de 2010, para ejecutar los Programas y Proyectos año 2010 que corresponda en el marco de lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley N° 18.892 de Pesca y Acuicultura; dicto la siguiente:

RESOLUCION

1. **FIJASE** la siguiente nómina de beneficiarios del "Programa de Empleabilidad y Reversión Laboral para Trabajadores Desplazados del Sector Pesquero Industrial bajo la Vigencia de la Ley 19.713, destinado a las regiones afectadas por el terremoto, año 2010"; y **AUTORIZASE** al Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Pesca a efectuar el pago del beneficio por la suma que en cada caso se indica, la que en su conjunto suma \$30.000.000.- (treinta millones de pesos):

A) BENEFICIO POR LA SUMA DE \$2.500.000.-

RUT	D/V	APELLIDOS	NOMBRE	MONTO
10.198.345	5	DE LA JARA ABURTO	DAVID LUDWING	\$ 2.500.000

8.943.420	3	PÉREZ JIMÉNEZ	VÍCTOR HUGO	\$ 2.500.000
11.467.040	5	YUTRONIC MALUENDA	IVO VLADIMIR	\$ 2.500.000
8.940.781	8	ZUÑIGA GONZALEZ	JOC ABEL	\$ 2.500.000
Monto Total				\$10.000.000

B) BENEFICIO POR LA SUMA DE \$5.000.000.-

RUT	D/V	APELLIDOS	NOMBRE	MONTO
10.046.414	4	AROCA CARTES	BERNARDINO DEL CARMEN	\$ 5.000.000
8.651.986	0	INOSTROZA SALDIVIA	ANDRÉS	\$ 5.000.000
8.223.475	6	PARRA CASTILLO	JESÚS ARMANDO	\$ 5.000.000
9.938.381	K	TORRES MORALES	MILTON	\$ 5.000.000
Monto Total				\$20.000.000

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que los planes de negocio propuestos por cada uno de los beneficiarios, son los siguientes:

RUT	D/V	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRE PROYECTO
10.198.345	5	DE LA JARA ABURTO	DAVID LUDWING	FLETES Y TRANSPORTES VARIOS
8.943.420	3	PÉREZ JIMÉNEZ	VÍCTOR HUGO	TALLER DE BICICLETAS
11.467.040	5	YUTRONIC MALUENDA	IVO VLADIMIR	VENTA DE INSUMOS COMPUTACIONALES
8.940.781	8	ZUÑIGA GONZALEZ	JOC ABEL	CENTRO FOTOCOPIADO INTERNET
10.046.414	4	AROCA CARTES	BERNARDINO DEL CARMEN	FLETES
8.651.986	0	INOSTROZA SALDIVIA	ANDRÉS	MINIMARKET
8.223.475	6	PARRA CASTILLO	JESÚS ARMANDO	CAMIONETA PARA FLETES
9.938.381	K	TORRES MORALES	MILTON	VENTA DE GAS

3. **DEJASE ESTABLECIDO** que cada uno de los planes de negocio singularizados en el anterior resolutivo, contiene una minuta de inversión en los siguientes términos:

RUT	D/V	APELLIDOS	NOMBRE	VEHICULO / EMBARCACION	MAQUINAS / EQUIPOS	INSUMOS	MATERIALES CONSTRUCCION / MANO DE OBRA	PUESTA EN MARCHA	TOTAL APORTE FAP
10.198.345	5	DE LA JARA ABURTO	DAVID LUDWING	\$2.500.000					\$2.500.000
8.943.420	3	PÉREZ JIMÉNEZ	VÍCTOR HUGO			\$500.000	\$2.000.000		\$2.500.000
11.467.040	5	YUTRONIC MALUENDA	IVO VLADIMIR			\$2.500.000			\$2.500.000
8.940.781	8	ZUÑIGA GONZALEZ	JOC ABEL		\$2.417.000	\$83.000			\$2.500.000

10.046.414	4	AROCA CARTES	BERNARDINO DEL CARMEN	\$4.500.000			\$500.000		\$5.000.000
8.651.986	0	INOSTROZA SALDIVIA	ANDRÉS		\$1.389.800	\$1.695.200	\$1.915.000		\$5.000.000
8.223.475	6	PARRA CASTILLO	JESÚS ARMANDO	\$5.000.000					\$5.000.000
9.938.381	K	TORRES MORALES	MILTON	\$2.300.000	\$150.000	\$1.450.000	\$950.000	\$ 150.000	\$5.000.000
Monto Total									\$30.000.000

4. **EXIJASE** a cada uno de los beneficiarios, en forma previa a la entrega de los fondos a que se refiere el numeral 1º de la presente Resolución, la presentación ante el Fondo de Administración Pesquero, de una Declaración Jurada de conocimiento de las condiciones de entrega del beneficio.

5. **EXIJASE** a cada uno de los beneficiarios rendición de cuentas por la totalidad de los recursos percibidos en virtud del presente acto, en un plazo máximo de 60 días corridos a contar de su entrega, conforme a la minuta de inversión propuesta, ajustándose a los procedimientos y formatos establecidos por la Subsecretaría de Pesca y el Fondo de Administración Pesquero, y de acuerdo a los establecido en la Resolución N° 759 de 2003 de Contraloría General de la República.

6. **DEJASE ESTABLECIDO** que en caso de que el beneficiario no rinda cuenta de los fondos entregados dentro del plazo señalado en el numeral anterior, quedará automáticamente inhabilitado para recibir a futuro otros beneficios con cargo al presupuesto del Fondo de Administración Pesquero, presumiéndose que ha cometido sustracción de tales fondos.

7. **IMPUTESE** el gasto que irroque la presente Resolución a la Partida 07, Capítulo 03, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 002, del presupuesto vigente para el año 2011, del Fondo de Administración Pesquero.

8. **DEJASE CONSTANCIA** que el "Programa de Empleabilidad y Reconversión Laboral para Trabajadores Desplazados del Sector Pesquero Industrial bajo la Vigencia de la Ley 19.713, destinado a las regiones afectadas por el terremoto, año 2010", implica un monto total de hasta \$572.500.000.- (quinientos setenta y dos millones quinientos mil pesos), aprobados por el Consejo de Administración Pesquera, de los cuales en virtud de la Resolución Exenta N° 784 de 2011 se ha asignado hasta la suma de \$282.500.000.- (doscientos ochenta y dos millones quinientos mil pesos); Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 949 de 2011, se ha autorizado la entrega de fondos por la suma de \$32.500.000.- (treinta y dos millones quinientos mil pesos); A su turno, en virtud de la Resolución Exenta N° 1.121 de 2001 se ha asignado la suma de \$225.000.000.- (doscientos veinticinco millones de pesos); y en virtud de la presente resolución se autoriza la entrega de beneficios por la suma de

\$30.000.000.- (treinta millones de pesos), de los cuales la suma equivalente a \$15.000.000.- (quince millones de pesos), ha sido refrendada mediante Resolución Afecta N° 20 de 2010, correspondiente a la ejecución presupuestaria del año 2010, y el saldo de \$15.000.000.- (quince millones de pesos) corresponde a ejecución presupuestaria del año 2011, de acuerdo a imputación expresada en anterior resolutivo.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

(Firmado) PABLO GALILEA CARRILLO, SUBSECRETARIO DE PESCA
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



ROBINSON QUIERO ZARATE
Jefe Departamento Administrativo (S)

PLAZA DE LA ECONOMIA
CALLE 100 N° 100
BOGOTÁ, D.C.
TELÉFONO: (57) 1 234 5678
CORREO ELECTRÓNICO: info@economia.gov.co